

PLIEGO DE CLAUSULAS TECNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR PARA LA CONTRATACION DE LA MEJORA DE LA MUSEALIZACION DEL MUSEO TAURINO DE SALAMANCA.

PRIMERA.- Antecedentes.

La sociedad municipal Turismo, Comercio y Promoción Económica de Salamanca S.A.U. y la Federación de Peñas Taurinas colaboran desde el inicio de 2015 para la promoción turística y sostenibilidad del Museo Taurino de Salamanca.

La musealización y adecuación expositiva de los contenidos y objetos gestionados por el Museo Taurino de Salamanca es una de las actuaciones a realizar para abordar la sostenibilidad de este Museo y mejorar el número de sus visitantes.

El Museo Taurino es la principal referencia de la ciudad en relación con la vinculación de Salamanca y el mundo del toro. El paisaje de dehesas y las ganaderías de toro bravo que se extienden por la provincia, la fiesta taurina, la Plaza de Toros y otros recintos para funciones en la ciudad de Salamanca, plazas históricas y singulares en varios municipios de la provincia, las reconocidas figuras del toreo y la abundante creación artística, literaria, fotográfica, pictórica, etc, en torno al mundo del toro en Salamanca, constituyen contenidos destacados suficientes para la presentación del Museo Taurino de la ciudad como una referencia sólida de la identidad salmantina local y el mundo del toro.

Su consideración como recurso turístico significa ampliar su proyección cultural y patrimonial entre los diferentes públicos nacionales e internacionales que visitan nuestra ciudad.

SEGUNDA.- Objeto del contrato.

El presente contrato tiene por objeto la contratación de la Musealización del Museo Taurino de Salamanca, como recursos turístico y como referencia en la ciudad de Salamanca para la difusión, defensa e investigación de la cultura y el patrimonio en torno al toro, sus artistas y el paisaje de dehesas, constituyendo un espacio idóneo para el conocimiento de la realidad del mundo taurino, su difusión y conservación y el conocimiento de sus valores relacionados con la identidad local.

El Museo Taurino de Salamanca se ubica en la calle Doctor Piñuela nº 5 de la ciudad de Salamanca.

TERCERA.- Objetivos generales.

Mediante esta contratación se persigue la consecución de los siguientes objetivos:

- La difusión y divulgación de la historia del mundo del toro, el arte y la dehesa salmantina.
- La difusión y divulgación de las principales aportaciones al mundo del toro de las figuras locales, con atención singular al legado de los toreros más reconocidos.
- La conservación del patrimonio local sobre el mundo del toro.
- Mostrar al público la riqueza local en torno al mundo del toro: crianza, importancia en la ganadería, vida en torno al toro y sus aspectos sociales y económicos.
- La identificación del Museo Taurino como centro generador de conocimiento y difusión turística y cultural del mundo del toro y de la fiesta taurina.

CUARTA.- Descripción de las prestaciones:

A.- Redacción del Proyecto de Musealización:

La redacción del proyecto interpretativo se realizará ajustado a:

1. Plan museológico y contenidos:

Definirá las líneas interpretativas generales y las principales líneas argumentales que constituirán el discurso expositivo del Museo Taurino. Para ello, tendrá en cuenta:

- a) El mensaje interpretativo: mensaje general, temas y subtemas de las distintas áreas del Museo Taurino de acuerdo a los recursos generales, líneas argumentales y elementos expositivos.
- b) Los objetos y documentación actualmente expuesta en el Museo Taurino, realizando una selección de los mismos adecuada al mensaje interpretativo y las líneas argumentales.

En esta primera parte del proyecto se deberá presentar al menos los siguientes contenidos:

- Definición del concepto interpretativo y discurso temático.
- Descripción de las principales líneas argumentales y estratégica expositiva, que al menos versarán sobre:
 - . Historia del toro en Salamanca
 - . Legado de los principales toreros locales
 - . Crianza del toro, dehesa salmantina y vida de las ganaderías.

.Aportaciones universales culturales, literarias, cinematográficas, estéticas, etc; aspectos sociales y económicos de las ganaderías y el mundo del toro.

2. Diseño museográfico o proyecto ejecutivo:

El Plan museográfico concretará el equipamiento, montaje y funcionamiento de cada una de las áreas en que se organiza el Museo. Estará desarrollado a nivel de detalle necesario para la ejecución del suministro y montaje.

Deberán presentarse los siguientes contenidos mínimos:

- a) Zonas temáticas del museo: distribución de las zonas del museo en función del mensaje interpretativo y líneas de contenidos. La distribución de las zonas y temáticas estará representada mediante planos. (**Anexo 1:** Plano del Museo Taurino de Salamanca).
- b) Definición del recorrido de la visita: señalización e indicaciones de posibles recorridos.
- c) Diseño de recursos expositivos gráficos e interpretativos. La definición, creación y diseño de los recursos expositivos e interpretativos serán adecuados a las características de cada espacio y al mensaje de cada zona expositiva que se pretenda crear. Deberán ser elementos atractivos para el visitante y adecuados para la transmisión del mensaje, fácilmente legibles. Se incluirá la descripción de cada unidad: medidas, materiales, detalles constructivos, composición, colores, tipografías, calidades, etc.
- d) Diseño de mobiliario expositivo, mobiliario auxiliar, soportes expositivos y otros elementos necesarios para el desarrollo del proyecto museológico presentado, incluyendo para cada unidad del mobiliario: planos, medidas, detalles constructivos, colores y especificación de materiales, calidades, etc.

B.- Ejecución del proyecto de musealización

La ejecución material del proyecto se adecuará a la propuesta seleccionada, implicando la realización, producción, adquisición e instalación de todos los soportes, equipos técnicos, programación tecnológica, trabajos de documentación, elaboración de textos y traducciones para cartelas y, en general, de todas aquellas labores necesarias para la correcta ejecución del proyecto. Los materiales a emplear tendrán calidad adecuada para su exposición.

En dicha ejecución se tendrán en cuenta los criterios de accesibilidad, en la fabricación de soportes y señalización de las salas, dentro de los límites permitidos por las propias características del espacio en el que se ubica el Museo.

Durante el desarrollo del contrato y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el adjudicatario será responsable de las faltas que en la ejecución de la musealización prevista en

el proyecto puedan advertirse sin perjuicio de las demás responsabilidades establecidas por la legislación vigente.

QUINTA. Dirección de los trabajos

La Dirección de los trabajos corresponde tanto a la empresa adjudicataria como a la entidad contratante. Para ello, el adjudicatario designará al Director/a del proyecto que tendrá como responsabilidad la ejecución de los trabajos y como objetivos específicos: Dirigir, supervisar y coordinar la realización y desarrollo de los trabajos; asegurar el seguimiento del programa de realización de los trabajos y el cumplimiento de las condiciones estimadas en este documento; velar por el nivel de calidad de los trabajos; y ostentar la representación del equipo técnico contratado en sus relaciones con el contratante en lo referente a la ejecución de los trabajos. El no ejercicio de estas funciones, no eximirá en ningún caso al adjudicatario de la correcta ejecución del objeto del contrato.

Por su parte, el contratante designará un Director de los trabajos de ejecución del proyecto de musealización adjudicada, cuyas funciones serán las de supervisión de las labores a desarrollar por el adjudicatario así como cualquier trámite relacionado con el concurso. Será obligación del adjudicatario atender todos los requerimientos que se formulen tanto por la entidad contratante como por el Director designado por esta durante la redacción del proyecto y la ejecución de la musealización.

En Salamanca, el 25 de mayo de 2016



Ana Isabel Hernández Sánchez

Gerente